

ACUERDO # 32

HONORABLE SEXAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE ZACATECAS.



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

RESULTANDO PRIMERO. En sesión ordinaria celebrada el 8 de noviembre de 2016, se dio lectura a la Iniciativa de Punto de Acuerdo que presentó el Diputado José Ma. González Nava, con fundamento en los artículos 60 fracción I de la Constitución Política del Estado de Zacatecas; 46 fracción I y 48 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado y 95 fracción I de su Reglamento General, a efecto de exhortar al Titular del Poder Ejecutivo del Estado para que, a través de la Dirección de Transporte, Tránsito y Vialidad del Estado, implemente las medidas necesarias para elaborar un diagnóstico y conocer, a la brevedad, el estado que guardan las unidades del servicio público de transporte.

RESULTANDO SEGUNDO. En esa misma fecha, por acuerdo de la Presidencia de la Mesa Directiva, la Iniciativa de referencia fue turnada, mediante memorándum número 0405, a la Comisión Legislativa de Comunicaciones y Transportes, para su estudio y dictamen correspondiente.

CONSIDERNADO PRIMERO. El diputado proponente justificó su iniciativa en la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Primero. La contaminación ambiental, según el Instituto Nacional de Ecología, la calidad del aire se determina en función del tipo de concentración de diferentes contaminantes gaseosos, aerosoles y materiales de partículas en la atmósfera. La normatividad ambiental mexicana vigente incluye normas relativas a los niveles máximos permisibles de concentración de contaminantes atmosféricos así como norma para emisión de fuentes fijas industriales y de fuentes móviles.

La disminución de la calidad del aire debido a contaminación atmosférica en zonas urbanas es producto de un conjunto de factores como la cantidad, calidad de combustibles utilizados por los distintos procesos industriales, las actividades productivas de las regiones o ciudades y de la población.



La importancia del control de la contaminación atmosférica tiene que ver con los daños directos que causa la salud del ser humano (enfermedades de hipersensibilidad) lo mismo que a la flora y la fauna, con alteraciones al medio ambiente; produciendo los impactos negativos sobre la economía como resultado de las pérdidas derivadas de los efectos directos e indirectos, así como por los gastos relacionados con la aplicación de medidas para controlar dicha producción.

La contaminación por continente del cien por ciento de la contaminación mundial: América 39.90%, Europa 43.70%, Asia 10.59%, Oceanía 3.70 % y África 2.11%, los países más contaminantes en el mundo son principalmente: EEUU, 2530 toneladas de Dióxido de Carbono, China, 2430 toneladas de Dióxido de Carbono, Rusia 600 toneladas de Dióxido de Carbono, India 529 toneladas de Dióxido de Carbono, Japón 363 toneladas de Dióxido de Carbono, Alemania 323 toneladas de Dióxido de Carbono, Australia 205, Reino Unido 192 toneladas de Dióxido de Carbono y Corea del Sur 168 toneladas de Dióxido de Carbono.

La agencia Internacional de Energía (IEA), presenta cifras preliminares sobre emisión de dióxido de carbono a nivel mundial provenientes de la utilización de combustibles fósiles. Los datos señalan que durante 2011 alcanzaron un nivel record al llegar a las 31.6 gigatoneladas (GT). Lo que representa un incremento de 1 GT respecto al año anterior, es decir el 3.2% más de emisiones. Del total de estas emisiones de dióxido de carbono proviene de la quema de carbono, un 35% del petróleo y 20% del gas natural.

El Departamento de Energía de Estados Unidos, las cifras correspondientes a 2010 apuntan que los gases de efecto invernadero han alcanzado niveles más altos, los expertos en temas climáticos hacen cuatro años es el peor de los escenarios. En 2010 se produjeron 564 millones de toneladas de carbono más que en 2009, esto significa un incremento del 6%. Otro dato revela que los autos y las fábricas estadounidenses generan 5 mil 380 millones de toneladas de dióxido de carbono en 2013.

La universidad de Princeton en Nueva Jersey, ha determinado que por cada grado que la temperatura de la tierra aumenta, la cantidad de metano que ingresa a la atmósfera se incrementa significativamente. Esto, debido a las emisiones que proviene de microorganismos que habitan en sedimentos lacustres y humedales de agua dulce, las principales fuentes del gas.

El escenario ambiental es dramático. En el siglo pasado, la tierra se calentó algo que matemáticamente es casi cero, en redilad, 0.6 grados centígrados. Fue más de lo que sucedió en 600 mil años previos, a consecuencia de la hoguera a las calderas y del aumento de la población mundial. Esta pequeña dosis de calor ha tenido efectos devastadores en la estabilidad del agua. El Antártico perdió un tercio de su espesor y por consiguiente el nivel del mar subió 17 centímetros. Desde la década de 1970 esta reducción de manera acelerada, muchos científicos creen que durante este siglo, al 2220 el Ártico se quedaría sin hielo durante el verano.



El mundo ha alcanzado un límite preocupante de dióxido de carbono, según los científicos es el principal gas de efecto invernadero. Las estaciones de monitoreo detectan en la primavera pasada más de 400 partes por millón (ppm) de gas en la atmosfera.

La acumulación de gases de efecto invernadero (producción de gases: metano se debe a la descomposición de las materias orgánicas, el ozono protege el entorno humano de los rayos ultravioleta nocivos para la salud, principal componente del smog o niebla fotoquímica, protóxido de nitrógeno, gases azufrados fluorizados se producen por la combustión de energías fósiles y sobrantes de hidrocarburos usados especialmente en los aparatos de aire acondicionados, vapor de agua) al absorber los rayos infra rojos y dejan pasar calor. Toda actividad humana colabora a ese problema, porque casi en todas las actividades actuales en sociedad usamos grandes cantidades de hidrocarburos derivados del petróleo.

Segundo.- El fenómeno en México se consideraba hasta hace poco, que solo era un problema exclusivo de las zonas metropolitanas del Valle de México. El problema hoy también es en Monterrey, Guadalajara, Coahuila, Minatitlán, Puebla, Saltillo, Monclova, Lázaro Cárdenas, Ciudad Juárez, Tijuana, Toluca, en general de todas las ciudades, entre otras cosas por el crecimiento poblacional.

Un breve resumen del estudio de la ONU. El transporte motorizado es el responsable de una cuarta parte de las emisiones mundiales de dióxido de carbono, y es el sector de más rápido crecimiento en emisiones de gases de efecto invernadero:

✓ “Hasta el momento no existen políticas nacionales que coordinen los asuntos en materia de transporte sustentable” explica. Sin embargo, la ONU reconoce los esfuerzos hechos por el gobierno federal al crear Comisión Ambiental de la Megalópolis para combatir la contaminación en seis estados.

✓ La organización de las naciones unidad ONU calificó como “alarmante” el crecimiento de los autos privados en México, y alerta que

para 2030 se espera que 70 millones de automóviles circulen en las principales ciudades del país.

✓ La ONU asegura que los mexicanos pasan en promedio dos horas en el transporte público para trasladarse a sus trabajos, lo cual representa pérdidas económicas y detrimento en su calidad de vida.



H. LEGISLATIVO
DEL ESTADO

✓ Explica, que “los retos del tráfico vehicular y la contaminación del aire son provocados, especialmente, por una parque vehicular antiguo y falta de inversión en transporte no motorizado como zonas peatonales o ciclo vías. La tendencia de no invertir en transportes motorizados se va replicando en todo el país.

✓ En México la edad promedio del parque vehicular es de 17 años, mientras que en los países de la OCDE es de siete años. Cuanto mayor es la antigüedad de un vehículo, menor tiende ser el rendimiento de combustible en comparación los modelos más recientes, por las tecnologías más avanzadas.

✓ Se estima que al retirar el subsidio al combustible permitiría reducir la demanda de gasolina y diesel en 23% hacia 2020 y abatir emisiones en aproximadamente 24 millones de toneladas de dióxido de carbono por año

Tercero.- Actualmente las ciudades están dominadas por vehículos motorizados. Se estima que el parque vehicular es de alrededor de 28 millones de automóviles, además del incremento de vehículos de pasajeros, ya para el 2003 era por cada mil habitantes 137 y actualmente es de 200. Por la tendencia alarmante del uso de autos privados, debido a eso la flota en crecimiento del transporté público, podría llegar a 70 millones de carros para 2030, alerta la ONU.

Uno de los retos más grandes en México y de las grandes ciudades en el mundo, es reducir la emisión de gases de efecto invernadero. Los GEI son los gases que atrapan el calor en la atmosfera, de esta manera contribuyen al calentamiento global.

El país está en el top 15 de las economías con más emisión de contaminantes a nivel mundial, generando casi 1.5% de las emisiones anuales globales, según la Agencia Internacional de Energía.

Para bajar los GEI producidos por el transporte, los gobiernos se han propuesto tres líneas de acción: 1) incrementar la eficiencia de combustibles de los autos nuevos, 2) regular la importación de autos usados y 3) acelerar el reemplazo de la flota vehicular.

Cuarto.- Al parecer el problema es que no existe gobernanza de la movilidad urbana, el ejecutivo del estado tiene la facultad de expedir un programa sexenal y planes anuales de transporte, tránsito y vialidad,

que se integrara con las propuestas del Director; de lo anterior se concluye que no existe una dependencia responsable de la movilidad urbana.



Se tiene la creencia que parte de la solución, es de mejorar los instrumentos reguladores del medio ambiente en México y en Zacatecas: la Ley General de Equilibrio Ecológico y la Protección del Medio Ambiente el Reglamento en Materia de Prevención y Control de la Contaminación Atmosférica y las Normas Oficiales Mexicanas (NOM), ya que las normas solo, disponen medidas para el control de niveles de emisión de contaminantes a la atmosfera provenientes de fuentes determinadas.

Los estudios que se tienen, señalan que en México la edad promedio del parque vehicular es de 17 años, mientras que en los países de la OCDE es siete años.

En Zacatecas puede aplicarse el anterior resultado, la flotilla vehicular del transporte público, que cuenta con esa antigüedad es mayor, sin tener en cuenta que muchas de las unidades que circulan en las crecientes ciudades de los Estados como el nuestro fueron retirados de las grandes ciudades del país.

Además del congestionamiento por la falta de vías adecuadas, estacionamientos públicos suficientes: la contaminación, el ruido la emisión de gases de efecto invernadero que afecta la calidad del aire, son solo algunos de los efectos negativos que agravan el problema.

CONSIDERANDO SEGUNDO. El Pleno está convencido de que la contaminación del medio ambiente en nuestro Estado, particularmente la causada por el parque vehicular dedicado al servicio público de transporte, se ha convertido en un problema que afecta a la sociedad y, por sus implicaciones, afecta también a las generaciones futuras.

De acuerdo con ello, en el cuarto párrafo del artículo 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se señala textualmente lo siguiente:

Artículo 4. ...

...

...

Toda persona tiene derecho a un medio ambiente sano para su desarrollo y bienestar. El Estado garantizará el respeto a

este derecho. El daño y deterioro ambiental generará responsabilidad para quien lo provoque en términos de lo dispuesto por la ley.



H. LEONISLA
DEL ESTADO

Por su parte, el contenido del segundo párrafo del artículo 30 de la Constitución del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, establece la obligatoriedad del Estado de dictar, en el ámbito de su competencia, las medidas apropiadas que garanticen la preservación del equilibrio ecológico, la protección del ambiente y el aprovechamiento racional de los recursos naturales, de manera que no se comprometa la satisfacción de las necesidades de generaciones futuras.

Por otro lado, el artículo 146 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Zacatecas, establece la facultad de conocer sobre los asuntos relacionados con las disposiciones generales para la prestación directa o concesionada del transporte de personas y cosas utilizando las vías estatales de comunicación.

La Ley de Transporte, Tránsito y Vialidad del Estado de Zacatecas señala, en su artículo 87, fracciones X y XI, que son obligaciones de los concesionarios del servicio de transporte público, cumplir con las disposiciones legales en materia de ecología y protección del medio ambiente, así como mantener el buen estado físico y mecánico de su parque vehicular y atender las exigencias que la autoridad le haga respecto de las condiciones de éste.

Derivado de la obligación constitucional de garantizar un medio ambiente adecuado para el desarrollo y bienestar de todas las personas, y ante la urgencia de frenar la contaminación del mismo, es necesario tomar acciones que beneficien la protección de nuestro entorno y eviten la creciente contaminación atmosférica.

Hechas las anteriores precisiones, el Pleno estima pertinente aprobar el contenido del Punto de Acuerdo, convencido de la importancia de la aplicación de la Ley, en razón del constante crecimiento de las principales ciudades del Estado, así como el aumento de vehículos que transitan por el territorio estatal, contribuyendo con esto a prevenir contingencias ambientales en la Entidad.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento además en los artículos 105 y relativos del Reglamento General del Poder Legislativo del Estado, es de acordarse y se acuerda:



PRIMERO. La Honorable Sexagésima Segunda Legislatura del Estado de Zacatecas, exhorta respetuosamente al Titular del Poder Ejecutivo del Estado para que, a través de la Dirección de Transporte, Tránsito y Vialidad del Estado, implemente las medidas necesarias para elaborar un diagnóstico y conocer, a la brevedad, el estado que guardan las unidades del servicio público de transporte.

SEGUNDO. Conocidas las condiciones del parque vehicular dedicado al servicio público de transporte, se apliquen las medidas conducentes para combatir la contaminación ambiental en nuestra ciudad capital y las ciudades en crecimiento del Estado.

TERCERO. Publíquese por una sola vez en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado.

Dado en la Sala de Sesiones de la Sexagésima Segunda Legislatura del Estado, a los veintinueve días del mes de noviembre del año dos mil dieciséis.

PRESIDENTA

DIP. GUADALUPE CELIA FLORES ESCOBEDO

SECRETARIA

SECRETARIA



DIP. GUADALUPE NALLELI ROMÁN LIRA

DIP. PATRICIA MAYELA HERNÁNDEZ VACA